



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de agosto de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	LUZ DARY RÚA PATIÑO
Ejecutado:	ASEAR S.A. E.S.P
Radicado:	050013105002 20210002100
Asunto:	Reconoce personería

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUZ DARY RÚA PATIÑO contra la sociedad ASEAR S.A. E.S.P., se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la demandada, a la abogada VALENTINA MARÍN GARCÍA, portadora de la tarjeta profesional No.386.299 del C.S.J. de la J., en los términos del poder conferido (anexo 28 página 5 E.D.).

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la solicitud de archivo del proceso presentado por la demandada por pago total del acuerdo conciliatorio y la obligación de hacer, para los fines pertinentes. (anexo 28 E.D.9).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e699be5d197f728dbc5318a6d80463d41581625c02d0481717ae94c678c1996b**

Documento generado en 30/08/2023 02:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>